

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1077-2013-A/MDP.

Pangoa, 27 de diciembre del 2013

Visto; el Informe N° 01609-2013/SG.DS.SS.MM/MDP, presentado por el Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, que solicita reconocimiento a los integrantes del Equipo de Atención Integral de Salud a las Poblaciones Excluidas y Dispersas – AISPED RUTA N° PANGO – SANTA ELENA.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional No. 28607, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, dentro de este contexto el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que dentro de las atribuciones del Alcalde está dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, dentro del marco institucional, es menester reconocer y resaltar la labor que desarrollan los funcionarios del Sector Salud, en las zonas rurales con atención permanente y descentralizado en la jurisdicción a que pertenece; en el cual se ha cumplido las metas de trabajo, culminando satisfactoriamente los programas de Atención Integral de Salud a las Poblaciones Excluidas y Dispersas – AISPED RUTA N° PANGO – SANTA ELENA, que ha sido asistido en las comunidades de Matzuriniari, Etzonari, Crotishari, Primavera Cosmos, Unión Progreso, Villa Vista, Tiwinza y Manantial; los mismos que fueron dirigidos por personas con capacidad y criterio técnico, para contribuir una mejorar la calidad de vida en las zonas de extrema pobreza;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- FELICITAR a nombre de la Municipalidad Distrital de Pangoa, provincia de Satipo, región Junín; la labor desarrollada por el Equipo de Atención Integral de Salud a las Poblaciones Excluidas y Dispersas – AISPED RUTA N° PANGO – SANTA ELENA; conforme se detalla:

- Cirujano Destista NILA OFELIA ROJAS GONZALES
- Obstetra ELIZABETH BUENDIA TAÍPE
- Lic. Enfermero MIGUEL ANGEL AGUILAR QUISPE

ARTICULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento a las instituciones que laboran, para el reconocimiento como tal, por el trabajo solidario que brindaron a la población y en las comunidades rurales del distrito de Pangoa - VRAEM.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGO
ALCALDIA
Miguel A. Egoavil Martínez
ALCALDE

1077

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
GESTION 2011 - 2014



"Año de la inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

INFORME N° 01609 - 2013/SG.DS.SS.MM/MDP

A : Sr. Miguel Ángel Egoavil Martínez
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa

DE : Soc. Carlos B. Maguiña Paucar
Sub Gerente Desarrollo Social y Servicios Municipales

ASUNTO: **Solicito Reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía.**

FECHA: Pangoa, 19 de diciembre de 2013.

=====



Mediante el presente me dirijo a Ud. Para saludarle, al mismo tiempo solicitarle lo siguiente:

Habiéndose recibido la solicitud presentada por el Delegado Vecinal del Centro Poblado Santa Elena, quien solicita reconocimiento mediante resolución al Equipo de Atención Integral de Salud a las Poblaciones Excluidas y Dispersas - AISPED RUTA N° 7 PANGOA - SANTA ELENA, que asiste en salud a la jurisdicción del Puesto de Salud del Centro Poblado Santa Elena, que comprende las comunidades nativas de Matzuriniari, Etzoniari, Crotishari, y los centros poblados de Cosmos, Unión Progreso, Villa Vista, Tiwinza y Manantial, por ello, solicito Resolución de Felicitación al equipo AISPED.

Integrantes:

Cirujano Dentista:	Rojas Gonzales Nila Ofelia
Obstetra:	Buendía Taipe Elizabeth
Licenciada en Enfermería:	Aguilar Quispe Miguel Ángel

Se adjunta Informe Final de Equipo AISPED.

Es cuanto solicito para su conocimiento y fines del caso.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
[Signature]
S.C. CARLOS B. MAGUÑA PAUCAR
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES



n° 1

16 DIC 2013

EXP N° 12997 FOLIO 02

HORA 8:59 FIRMAS

Solicita: Carta de Felicitación
por buen desempeño laboral al
EQUIPO AISPED SANTA ELENA -
PANGOA.

Para: Alcalde Distrital de Pangoa.

De: Autoridades del C.C.P.P Santa Elena

Asunto: El que Indica

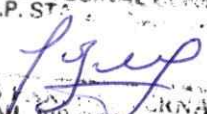
Nos es grato dirigernos a su digna persona para saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo hacer de su conocimiento que el C.C.P.P Santa Elena cuenta con un EQUIPO AISPED que asiste en Salud a la jurisdicción de este C.C.P.P., y viene desempeñando un buen trabajo en Salud en las comunidades Nativas (Matzuniari, Huanari, Crokshari) y C.C.P.P. (Cosmos, Unión Progreso, Tiwinja, Manantial) por lo que se le solicita a Ud. Sr. Alcalde una CARTA DE FELICITACION reconocido con D.S Municipal a nombre de:

- LICENCIADO EN ENFERMERIA:
 - MIGUEL ANGEL AGUILAR QUISPE
- OBSTETRA:
 - ELIZABETH ROSARIO BENDIA TAIBO

- CIRUJANO DENTISTA ;
• NILA OFENIA ROTAS GONZALEZ

Agradeciendole por anticipado su digna
atención, puego a Ud. acceder a mi
solicitud por ser justicia q' espero alcanzar.

Atte.

DELEGADO VECINAL COMUNAL
C.P. STA. ELENA

GALVES, FERNANDO
DNI. Nº 21906552



LICIO J. CAMPOS BRAVO
DNI. Nº 20075522

[illegible]

CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento LIMA Provincia LIMA Distrito SAN JUAN DE LURIGANCHO

Dirección MZ G1 EDIF. C. DPTO. 305 URB. LOS JARDINES DE SAN JUAN

Observaciones Dirección de Organos SI Grupo de Votación 250477

IMPRESA LIMA

0747

REPÚBLICA DEL PERÚ REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD



Primer Apellido
AGUILAR

Segundo Apellido
QUISEPÉ

Pre Nombres
MIGUEL ANGEL

Nacimiento: Fecha y Lugar
01 05 1985 110124

Sexo M Estado Civil S

(Signature)



Fecha Inscripción
23 05 2005

Fecha Emisión
23 05 2005

Fecha Caducidad
23 05 2017

I<PER43023833<8<<<<<<<<<<<<<<<<<
8505017M1709230PER<<<<<<<<<<<8
AGUILAR<<MIGUEL<ANGEL<<<<<<<<<

		CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento JUNIN Provincia HUANCAYO Distrito RUCARA

Dirección
AV BOLOGNESI 283

Observaciones:
Donación de Órganos NO

Grupo de Votación 228143

